

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

En consideración al escrito que antecede se ordena que por secretaría se entregue en favor de la empresa CeresAgro S.A.S, la suma de \$370.064 M/Cte, valor que fuere consignado a órdenes de este despacho y por cuenta del presente trámite de manera errónea.

CÚMPLASE



LIZETH GIL MORENO

Juez